



N° 0072-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 10 de abril de 2024, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2024-EF/50.01

➤ Objeto:

Aprueban la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión de oficio del primer trimestre del Año Fiscal 2024 para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

➤ Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión de oficio del primer trimestre del Año Fiscal 2024 para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, ascendente a la suma de S/ 235 894 603 070,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETENTA Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento. Los montos aprobados de la PCA por nivel de gobierno y a nivel de pliego se detallan en el Anexo I: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión de oficio del primer trimestre del Año Fiscal 2024, Anexo II: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión de oficio del primer trimestre del Año Fiscal 2024 del Gobierno Nacional, Anexo III: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión de oficio del primer trimestre del Año Fiscal 2024 de los gobiernos regionales y Anexo IV: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión de oficio del primer trimestre del Año Fiscal 2024 de los gobiernos locales, anexos que pueden ser visualizados en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef)

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, a fin de verificarse si esta Corporación Edil se encuentra comprendida en dicho detalle de pliegos habilitados; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2278045-1>

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 053-2024-TR

➤ Objeto:

Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público.



➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito noventa y ocho (98) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-72), por el importe total de S/ 12 511 983,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la citada resolución ministerial, el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, a fin de verificarse si esta Corporación Edil se encuentra comprendida en dicho detalle de pliegos habilitados; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2278386-1>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 054-2024-TR**

➤ **Objeto:**

Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito con quienes se han suscrito cuarenta y cinco (45) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-73), por el importe total de S/ 6,797,528.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la citada resolución ministerial, el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE



COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO,
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, a fin de verificarse si esta Corporación Edil se encuentra comprendida en dicho detalle de pliegos habilitados; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2278393-1>